



## **BASES DE LA PROMOCIÓN**

“EL PRIMER PASO DE VACA ¡EN MADRID!”

### **1. DESCRIPCIÓN DE LA ACCIÓN**

**CASA GRANDE DE XANCEDA S.L.**, con domicilio en Lugar Casa Grande de Xanceda, s/n, 15685 Mesía, A Coruña, y con CIF (en adelante, CGX), organiza una acción promocional consistente en un concurso dirigido a los participantes del sorteo presente, para visibilizar el primer paso de vaca en Madrid, ubicado de forma provisional dentro del recinto ferial de IFEMA. Ofrece la oportunidad de obtener mediante la mecánica del sorteo:

- Un total de VEINTE (20) PREMIOS durante el periodo promocional, todo ello, de acuerdo con los requisitos detallados en las presentes Bases. Por lo tanto del sorteo serán extraídos 20 ganadores y también se designarán 20 suplentes. Se repartirán según el medio utilizado: DIEZ (10) premios entre los participantes en Instagram y otros DIEZ (10) premios entre los participantes en Facebook.

En adelante, la Promoción.

### **2. ÁMBITO GEOGRÁFICO**

El ámbito territorial de la Promoción será el territorio español peninsular.

### **3. PERSONAS A QUIENES SE DIRIGE ESTA PROMOCIÓN**

Esta Promoción se dirige únicamente a:

i) usuarios con residencia en España peninsular que participen en la mecánica del sorteo #PasodeVacaMadrid, considerándose como tales exclusivamente las **personas físicas particulares**, a excepción de los empleados de CGX, agencias implicadas en la Promoción, proveedores, colaboradores directos o indirectos que hayan participado en la elaboración o impresión de los componentes de la misma, ni los familiares directos de todos ellos.

### **4. PERIODO PROMOCIONAL**

Participarán en la presente Promoción aquellos usuarios que suban su fotografía a Instagram o Facebook durante el periodo de celebración de la Feria de BioCultura Madrid; y cumplan lo establecido en las presentes Bases. La



[WWW.PASODEVACA.COM](http://WWW.PASODEVACA.COM)



resolución del sorteo se realizará el 11 de noviembre de 2019 y se comunicará el mismo día los ganadores seleccionados, mediante un mensaje en Facebook e Instagram en la misma publicación que han realizado. Si el ganador no contestase en un plazo de 24 horas, se pasaría a contactar con el suplemente, en caso de que este no contestase el premio se declararía desierto.

## **5. DIFUSIÓN DE LA PROMOCIÓN**

CGX comunicará la Promoción a través de los siguientes medios, con carácter enunciativo, pero no limitativo:

i) la página web [pasodevaca.com](http://pasodevaca.com);

## **6. PREMIOS**

A cambio de la publicación de una fotografía en el Paso de Vaca en Madrid en el perfil de Instagram o de Facebook y la utilización del hashtag #PasodeVacaMadrid, los usuarios podrán entrar en el sorteo de uno de los VEINTE (20) premios, por un IMPORTE NETO de CIENTO CINCUENTA (150) EUROS.

El premio consiste en el envío de un pack de merchandising y productos de CASA GRANDE DE XANCEDA variado. En ningún caso los ganadores podrán seleccionar los productos que desean recibir. La elección del lote productos enviado será decisión de CGX.

Los premios no podrán ser cedidos a terceras personas.

El premio no será susceptible de cambio a petición de los participantes en la Promoción. El disfrute del premio será personal e intransferible, quedando expresamente prohibida la comercialización del premio.

CGX se reserva la posibilidad de modificar el premio por otros de características o valor semejante.

El premio en ningún caso podrá ser canjeado por dinero.

Los usuarios pueden participar tantas veces como quieran. Sin embargo, la Promoción se encuentra limitada a UN (1) premio por participante ganador y domicilio. En el supuesto de que un mismo participante resulte ganador más de una vez en la presente Promoción, el premio pasará a uno de los suplementes.



[WWW.PASODEVACA.COM](http://WWW.PASODEVACA.COM)



En adelante, los Premios.

## **7. MECÁNICA DEL SORTEO DE LA PROMOCIÓN**

### **7.1.- REGISTRO**

Durante el periodo promocional, los consumidores que residan en el Territorio Español, peninsular y estén interesados en participar en la presente Promoción, deberán subir a su perfil de Instagram o Facebook un selfie o fotografía en el Paso de Vaca en Madrid o en alguna parte del stand de CGX en Biocultura Madrid. Esta publicación debe contar con la mención explícita del hashtag #PASODEVACAMADRID. Las publicaciones deben ser públicas, los perfiles privados no podrán participar.

### **7.2.- DETERMINACIÓN DE LOS GANADORES**

Los Premios de la Promoción, se obtendrán mediante sorteo aleatorio:

A través de un programa informático, serán generados VEINTE (20) sorteos aleatorios en la fecha elegida para la resolución del sorteo, indicada en la Base 4. Esta fecha podrá ser modificada si CGX los considera oportuno.

Se seleccionarán VEINTE (20) ganadores en total: DIEZ (10) usuarios que hayan participado en Instagram y DIEZ (10) usuarios que hayan participado en Facebook. A su vez, se seleccionarán en el mismo momento de la selección aleatoria de los ganadores, VEINTE (20) suplentes, DIEZ (10) de cada red social anteriormente mencionada.

El procedimiento será el siguiente:

El 11 de noviembre de 2019 se seleccionarán mediante programa informático los VEINTE (20) ganadores y se procederá a la comunicación pública de sus nombres. En caso de que transcurridas 24 horas alguno de los ganadores seleccionados no hayan devuelto comunicación alguna con el equipo de CGX o empresa externa que esté gestionando el concurso, se procederá al aviso y notificación de los suplentes necesarios.

En caso de agotar los 20 usuarios seleccionados sin que la totalidad de los VEINTE (20) premios hayan sido repartidos, el sorteo finalizará.

En el supuesto que el número de participantes de la presente Promoción fuera inferior al número de premios, los premios sobrantes se considerarán desiertos a todos los efectos.



[WWW.PASODEVACA.COM](http://WWW.PASODEVACA.COM)



## **8. CONDICIONES DE ENTREGA DEL PREMIO**

La materialización y disfrute del Premio vendrá condicionado en todo momento a la firma previa por parte del ganador del documento de “ACEPTACIÓN DEL PREMIO”.

La negativa a firmar la Aceptación del Premio imposibilita el disfrute del premio y, en consecuencia, será entendida una expresa renuncia al Premio, declarando el Premio desierto a todos los efectos.

La gestión de la aceptación del Premio se llevará a cabo a través del Servicio de Atención al Consumidor (SAC) de CGX.

La entrega de los premios se hará mediante envío.

La renuncia al premio no dará derecho a indemnización o compensación alguna.

La entrega efectiva del premio quedará condicionada a que el ganador cumpla con las condiciones especificadas en las presentes bases y a la veracidad de los datos facilitados a CGX.

## **9. RÉGIMEN FISCAL**

Los premios objeto de la presente promoción no se encuentran sujetos a retención ni a ingreso a cuenta del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (IRPF) de acuerdo con el artículo 75.3.f) del Real Decreto 439/2007, por el que se aprueba el Reglamento del IRPF, por ser su base de retención inferior a 301€.

## **10.- RESPONSABILIDAD DE LA EMPRESA ORGANIZADORA**

Sin limitar en ninguna medida los derechos reconocidos a los consumidores en las disposiciones que resulten aplicables, CGX excluye cualquier responsabilidad por daños y perjuicios de toda naturaleza que puedan deberse a la falta temporal de disponibilidad o del funcionamiento de las plataformas de Facebook o de Instagram, o problemas técnicos o de otra naturaleza que no se puedan imputar de forma directa y negligente a esta última.



[WWW.PASODEVACA.COM](http://WWW.PASODEVACA.COM)



CGX no se responsabiliza del uso que el premiado haga del Premio ni de los servicios que terceras empresas deban prestar con ocasión de la presente Promoción.

CGX no se hace responsable de cualquier problema o posterior entrega del Premio.

## **11. TERCERAS EMPRESAS**

La presente promoción es accesible desde distintos canales además de las plataformas oficiales para este sorteo, Facebook e Instagram, como por ejemplo la web oficial de [www.pasodevaca.com](http://www.pasodevaca.com) o Twitter.

En ningún caso Facebook, Instagram, Twitter, o Google patrocinan, avalan o administran la presente promoción, ni tienen ninguna relación con la misma, desarrollándose íntegra y directamente por CGX.

## **12. PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL**

De conformidad con la normativa de Protección de Datos en vigor y el Reglamento Europeo de Protección de Datos Personales, le informamos que sus datos personales serán tratados por CASA GRANDE DE XANCEDA, S.L., con domicilio social en Lugar Casa Grande de Xanceda, 15685 Mesía, A Coruña.

CASA GRANDE DE XANCEDA, S.L. tratará sus datos personales para:

- Gestionar su participación en el concurso y cualquier actividad relacionada, como por ejemplo comunicarle cualquier cambio o incidencia, su calidad de ganador, etc.
- Gestionar la entrega del premio. Para ello, nos pondremos en contacto con Ud. por los medios que tengamos disponibles en cada momento (correo electrónico, comunicación privada en la plataforma de participación, etc.) para solicitar aquella información adicional que podamos necesitar para gestionar la entrega del premio (por ejemplo, DNI, dirección postal, etc.).
- Publicar los datos de los ganadores en los sitios web indicados en las presentes bases legales.

La legitimación de los mencionados tratamientos de datos se basa en su consentimiento.



[WWW.PASODEVACA.COM](http://WWW.PASODEVACA.COM)



Los datos no serán cedidos a terceros, más allá de aquellos proveedores que nos presten un servicio relacionado con la presente promoción, y que en todo caso tratarán los datos en nuestro nombre.

Los datos serán tratados mientras dure la promoción y, una vez entregados los premios, durante el plazo legal que sea necesario para cumplir con la normativa vigente.

Le recordamos que podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación, supresión, olvido, limitación y portabilidad, así como oponerse al tratamiento o la oposición al tratamiento de sus datos mediante comunicación escrita CASA GRANDE DE XANCEDA, S.L., con domicilio social en Lugar Casa Grande de Xanceda, 15685 Mesía, A Coruña (Ref.: sorteo “¡PROMOCIÓN PASOS DE VACA!”) o remitiendo un correo electrónico a [info@casagrandexanceda.com](mailto:info@casagrandexanceda.com), junto con una fotocopia de su DNI o pasaporte e indicando el derecho que desea ejercer, así como revocar el consentimiento prestado para este tratamiento.

Tiene derecho a presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD), autoridad competente en materia de protección de datos, a través de su sede electrónica (<https://sedeagpd.gob.es/sede-electronica-web/>) o por escrito dirigido la sede de dicho organismo.

### **13. UTILIZACIÓN DE LAS IMÁGENES Y/O GRABACIONES DEL GANADOR**

Los participantes autorizan a CGX a utilizar pacíficamente las imágenes y/o grabaciones que se obtengan en el marco de la presente Promoción, incluyendo la imagen, nombre y voz, sin limitación territorial, tanto en cualquier actividad publi-promocional relacionada con la Promoción en que han participado como a los efectos de informar sobre el resultado de esta Promoción en los medios de comunicación que CGX estime oportunos (incluyendo, sin carácter limitativo, prensa, radio, televisión o internet). En ningún caso puede entenderse que dicha utilización le confiera al participante derecho de remuneración o beneficio alguno con excepción hecha de la entrega del premio ganado conforme a estas bases. Asimismo, cede los derechos para que sus imágenes sean utilizadas para la promoción y publicidad de las próximas ediciones de esta Promoción. En caso de no repetirse la Promoción en un plazo de dos años, las imágenes serán eliminadas automáticamente.

### **14. IMPREVISTOS Y SUPUESTOS EXCEPCIONALES**

CGX se reserva el derecho a anular, prorrogar, recortar o modificar la Promoción si las circunstancias lo obligan, sin tener que justificar la decisión y



[WWW.PASODEVACA.COM](http://WWW.PASODEVACA.COM)



sin que se le pueda reclamar ningún tipo de responsabilidad como consecuencia de ello, siempre de forma que no perjudiquen los derechos adquiridos por los participantes.

Las empresas organizadoras se reservan el derecho de eliminar de la Promoción por causa justificada cualquier consumidor que defraude, altere o inutilice el buen funcionamiento y el transcurso normal y reglamentario de la misma.

Para asegurar y controlar la veracidad de las participaciones en la Promoción, en caso de que CGX detecte cualquier anomalía en la participación en la dinámica del sorteo, estará facultada para requerir información o documentación adicional, siendo responsabilidad del participante la conservación de los mismos a esos efectos, incluso después de la finalización de la Promoción.

## **15. CONSULTAS E INFORMACIÓN**

Las condiciones de participación en la presente Promoción se encontrarán colgadas en la Web durante todo el periodo de participación, así como en Facebook.

Para cualquier consulta adicional sobre la Promoción, el consumidor tendrá a su disposición el teléfono habilitado para tal fin, 981687007, que figura en la publicidad de esta Promoción.

## **16. APLICACIÓN DE LAS BASES**

La mera participación en esta promoción supone la aceptación de las presentes Bases. Ante posibles dudas en la interpretación de estas Bases prevalecerá el criterio de CGX.

La participación en la Promoción contenida en las plataformas de Facebook, Instagram y la web es gratuita.

## **17. CONFLICTOS Y LEY APLICABLE**

Las presentes bases se rigen por la Ley Española.

El incumplimiento de cualquiera de las bases por parte del participante determinará su inmediata eliminación.

Los participantes y la empresa organizadora aceptan que cualesquiera controversias que pudieran surgir en la interpretación o ejecución de estas



[WWW.PASODEVACA.COM](http://WWW.PASODEVACA.COM)



bases quedarán sometidas a la jurisdicción de los juzgados y Tribunales de Barcelona Capital.



[WWW.PASODEVACA.COM](http://WWW.PASODEVACA.COM)